



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 347/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	24/04/2025 07:00:00	25/04/2025 17:00:00	2	ANGEL OSMAR VIERA CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

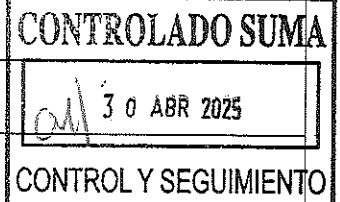
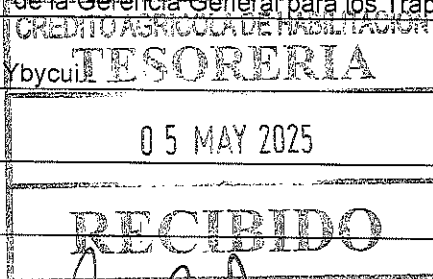
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30340	24/04/2025 07:00:00	25/04/2025 18:00:00	255.620	256.004	384

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 347 de la Gerencia General para los Trabajos de mudanza de muebles y aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ybycui



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°388/2025

RC-GA-SV02-V01

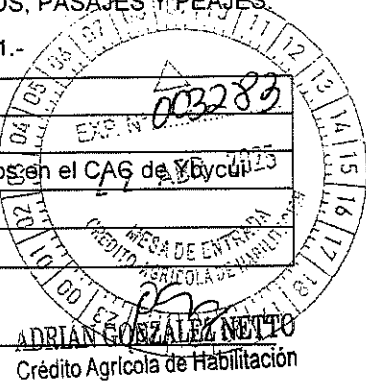
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 21 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de mudanza de muebles y aparatos electricos e informaticos en el CA6 de Ybycuí
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

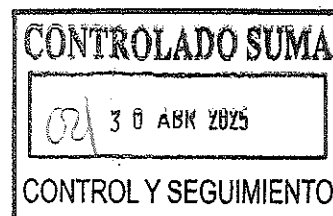
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	24/04/2025	25/04/2025	2.0	270.000	428.492	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	24/04/2025	25/04/2025	2.0	270.000	428.492	
3	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	24/04/2025	25/04/2025	2.0	270.000	428.492	
			TOTAL				1.285.476	



Luis Ricardo Pereira
Dir. Servicios Generales

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil Cesar R. Cantero
V°B° Gerente Administrativo

V°B° Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

ANGEL OSMAR VIERA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3283, de fecha 22 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 811/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de mudanza de muebles y aparatos eléctricos e informáticos en el CAC de Ybycui.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	24/04/2025 al 25/04/2025	2.0	270.000	428.492
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	24/04/2025 al 25/04/2025	2.0	270.000	428.492
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	24/04/2025 al 25/04/2025	2.0	270.000	428.492
TOTAL					1.285.476

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

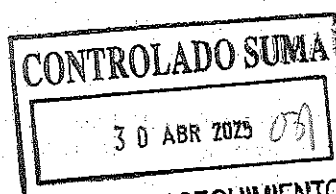
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C. Daisy Maldonado DEL ROSARIO VIERA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030340

Ordinario
Vehículo tipo
Marca
Conductor autorizado
Días est. de la misión desde
Horas est. de la misión desde
Km. de salida
Km. de vuelta
Km. estimado recorrido
Lts. comb. cargados
Trabajos a realizar
Obs.

X	Extraordinario	X
Camioneta	Chapa	BXH-328
Mahindra	Rasp. N°	E-0003115
ANGEL OSMAR VIERA	Reg. N°	
GARCETE		
21/04/2025	Hasta	25/04/2025
07:00	Hasta	17:00
255620	Fecha de salida	21/04/2025
256004	Fecha de regreso	25/04/2025
	Km. real recorrido	

N° de orden asign. 247
Area asign. CAC ALTO VERA

Hora de salida 06:00
Hora de vuelta 17:15
Consumo est. litros/100Km. 12

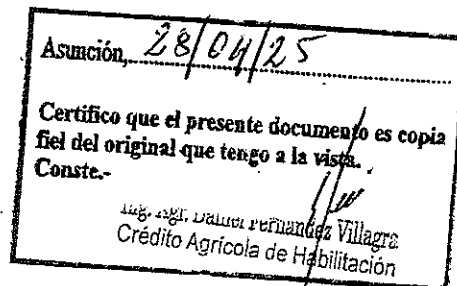
Gestiones institucionales mantenimiento y mudanza de muebles y equipos informaticos en el CAC de Ybycui
Otros Conductores: Jose Piris, Mario Cabañas

Ing. Agr. Aldo Osmar Amarilla Bravo
Credito Agrícola de Habilitación

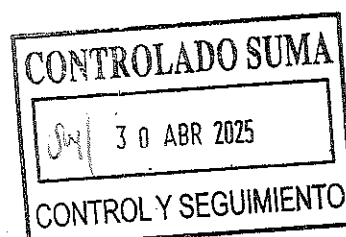
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

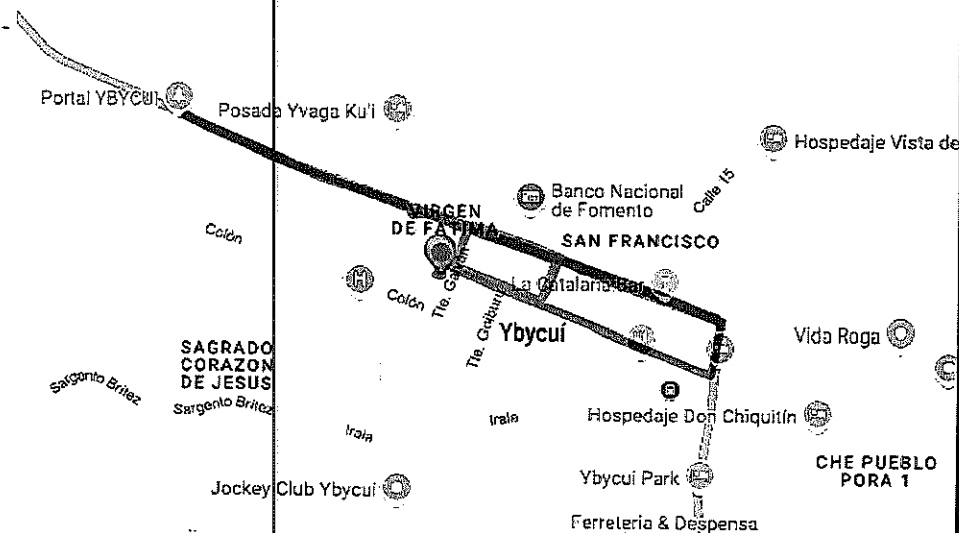
Responsable del área al que fue asignado el automotor

ORIGINAL



ANGEL OSMAR VIERA
CAH





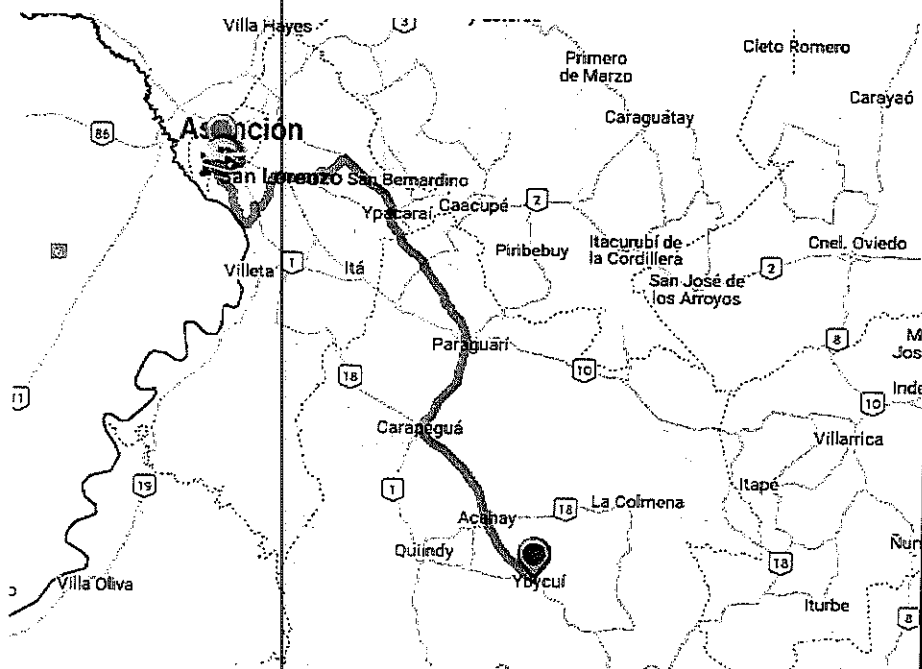
CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

+

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 17 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 38 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 7km 215m
DESDE: Jue 24 Abr 25 - 06:00:00
HASTA: Jue 24 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (12)



CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

+

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 86 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 149km 174m
DESDE: Vie 25 Abr 25 - 06:00:00
HASTA: Vie 25 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (21)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

051 30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

INGEL CASH VERA
CAH